

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14875 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 277/2013, NIG n.º 48.04.2-13/008424, por auto de 10 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Aldazabal Zornotza, Sociedad Limitada", con CIF B-95071023, con domicilio en Amorebieta-Etxano (Bizkaia), c/ Sabino Arana, n.º 5, 2.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Carlos Alonso de Linaje García. Domicilio postal: C/ Gran Vía, n.º 42, Ppal. Dcha. 48011 Bilbao. Dirección electrónica: concursal@grupo zubizarreta.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Bilbao (Bizkaia), 10 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130019226-1